

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 29 de Julio de 2.020.-

RESOLUCIÓN N° 107-SRT-2.020.

EXPTE. N° 20.040/20.

VISTO:

El presente Expediente y los comprobantes de gastos que obran en el mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por el director Administrativo Económico de la Sede Regional Tartagal, corresponde elaborar Expediente para la rendición de gastos de Caja Chica.

Que los comprobantes corresponden a gastos necesarios y urgentes originados por el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 01 de Mayo al 28 de Julio del 2.020, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

Que los comprobantes de gastos fueron elaborados conforme a la reglamentación vigente y se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y la Rendición de Caja Chica N° 04/20, por la suma de PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS UNO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 39.401,49), ocasionado por los gastos necesarios y urgentes para el funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, durante el periodo que va desde el 01 de Mayo al 28 de Julio del 2.020, y que fueron atendidos mediante el Régimen de Caja Chica aprobado por Resolución CS N° 247/18.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto a las siguientes partidas: 2.3.4. Productos de papel y cartón: \$ 1.200,00 (Pesos un mil doscientos); 2.5.4. Insecticida, fumigante y otros: \$ 1.260,00 (Pesos un mil doscientos sesenta); 2.5.6. Combustibles y lubricantes: \$ 5.795,35 (Pesos cinco mil setecientos noventa y cinco con treinta y cinco centavos); 2.9.1. Elementos de limpieza: \$ 1.125,00 (Pesos un mil ciento veinticinco); 2.9.3. Útiles y materiales eléctricos: \$ 6.312,00 (Pesos seis mil trescientos doce); 2.9.6. Repuestos y accesorios: \$ 500,00 (Pesos quinientos); 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificio y local: \$ 300,00 (Pesos trescientos);

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 -4 21182
REPUBLICA ARGENTINA

Tartagal, 29 de Julio de 2.020.-

///...

RESOLUCIÓN N° 107-SRT-2.020.

EXPTE. N° 20.040/20.

3.3.5. Limpieza, aseo y fumigación: \$ 4.250,00 (Pesos cuatro mil doscientos cincuenta);
3.5.6. Servicios de internet: \$ 5.408,70 (Pesos cinco mil cuatrocientos ocho con setenta centavos);
3.5.9. Otros N.E.P.: \$ 4.325,44 (Pesos cuatro mil trescientos veinticinco con cuarenta y cuatro centavos);
3.9.1. Servicios de ceremonial: \$ 540,00 (Pesos quinientos cuarenta);
4.3.4. Equipos de comunicación y señalamiento: \$ 3.985,00 (Pesos tres mil novecientos ochenta y cinco);
5.1.4. Ayuda social a personas: \$ 4.400,00 (Pesos cuatro mil cuatrocientos).

ARTICULO 3°AUTORIZAR la reposición para caja chica por un monto \$ 39.401,49 (Pesos treinta y nueve mil cuatrocientos uno con cuarenta y nueve centavos).

ARTICULO 3°.- COMUNICAR Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a